

COMUNICADO

El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural comunica que, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 3920 del 29 de mayo de 2019, los productores de soya (pequeños, medianos y grandes) y demás interesados a nivel nacional en **exportar grano de soya durante la gestión 2025** deberán presentar la documentación requerida para la emisión del Certificado de Abastecimiento Interno a Precio Justo (CAIPJ). Los requisitos y la documentación adjunta necesaria se detallarán a continuación.

Para productores con pequeñas y medianas propiedades agrícolas, asociaciones de productores y empresas públicas

- Nota de solicitud, especificando:
 - Identificación del exportador
 - Posición y descripción arancelaria
 - Nombre y cédula de identidad de la persona autorizada para recoger el CAIPJ
- Fotocopia de la cédula de identidad del exportador o del representante legal
- Fotocopia de la inscripción en el Régimen Agropecuario Unificado – RAU (Excepto para asociaciones de productores y empresas públicas)
- Fotocopia del NIT (Solo para asociaciones de productores y empresas públicas)
- Copia del registro como usuario en el sistema del Padrón de Operadores de Comercio Exterior de la Aduana Nacional (si es primera vez)
- Número de cuenta e institución bancaria nacional a la que ingresará el pago por la venta del producto

Para productores con grandes propiedades agrícolas (empresas agrícolas), empresas industriales, comerciales y otros

- Nota de solicitud, especificando:
 - Identificación del exportador
 - Posición y descripción arancelaria
 - Nombre y cédula de identidad de la persona autorizada para recoger el CAIPJ
- Fotocopia del certificado de inscripción y NIT
- Fotocopia de la Matrícula de Comercio renovada otorgada por SEPREC (Debe incluir el giro de negocio relacionado con la exportación de granos)
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante legal o del exportador
- Copia del registro como usuario en el sistema del Padrón de Operadores de Comercio Exterior de la Aduana Nacional (si es primera vez)
- Formulario de cumplimiento de entrega de subproductos de soya, refrendado por el VPI (Solo si la empresa tiene convenio de abastecimiento interno)
- Número de cuenta e institución bancaria nacional a la que ingresará el pago por la venta del producto.

La nota de solicitud debe estar dirigida al Sr. Luis Miguel Murillo Rojas Viceministro de Comercio y Logística Interna a.i., asimismo, la nota de solicitud debe incluir el nro. de teléfono o celular, fax y correo electrónico tanto de la empresa como de su representante legal.

La Paz, 7 de mayo de 2025.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”